



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	Nuria del Socorro Cifuentes Murillo.
Accionados:	Secretaría de Movilidad de Medellín y Otro.
Radicado:	No. 050014003005 <u>2020-0024100</u> .
Asunto:	Concede la Impugnación.

Se incorporan al expediente, los escritos por medio de los cuales la parte accionada informa sobre el cumplimiento de la sentencia de tutela y presenta impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN**, interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, instaurada por la señora **NURIA DEL SOCORRO CIFUENTES MURILLO**, frente a la accionada **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN**, con integración por pasiva del señor **JHON JAIRO GONZÁLEZ OSPINA, LÍDER DE PROGRAMA** de la misma accionada, ante los Señores(as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíense las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.